

LOS PROBLEMAS DE LOS INMIGRANTES MEJICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

El grave problema que plantea un nuevo aspecto de la explosión de la población, la inmigración ilegal, ha ido surgiendo en los últimos años, cada vez con más insistencia, en diversas regiones de los Estados Unidos.

El impacto del inesperado aumento de población ha sido de particular intensidad en el sudoeste del país, especialmente en el sur de California y en Texas, aunque sus efectos han alcanzado igualmente a concentraciones urbanas como las de Nueva York, Chicago y Washington (1).

OPERACIÓN «WETBACK»

En la pasada década de los años 1950 a 1960 la palabra *wetback* (*), expresión referida al elevado número de mejicanos que cruzaba, de manera

(1) «"Invasion" by Illegal Aliens, and the Problem They Create», *U. S. News & World Report*, LXXXV, 4 de julio de 1973, págs. 32-35.—«U. S. Official Backs Alien "Dragnets"», *New York Times*, 11 de febrero de 1973.—«Ombudsman Busy with Aliens Here», *Ibidem*, 4 de marzo de 1973.—LEONARD BUDER: «Illegal Aliens Found in City Schools», *Ibidem*, 12 de junio de 1973.—DENNY WALSH: «G. A. O. Finds Illegal-Aliens Problem Worsened by Enforcement», *Ibidem*, 23 de junio de 1973.—LINDA CHARLTON: «Alien Smuggling Charged on Coast», *Ibidem*, DENNY WALSH, «Manpower Needs at Border City», 18 de septiembre de 1973.—DENNY WALKER: «U. S. Moves to Curb Fraud by Aliens», *Ibidem*, 19 de septiembre de 1973.—JOHN L. HESS: «Fraudulent Marriages Are on Rise as Aliens Seek to Circumvent Immigration Laws Here», *Ibidem*, 28 de febrero de 1974.—SUNNY WALSH: «House Panel Estimates U. S. & States Lose 115-million a Year in Taxes That Illegal Aliens Escape», *Ibidem*, 13 de junio de 1974.—CLAYTON JONES: «More Aliens Smuggled into U. S.», *The Christian Science Monitor*, 30 de noviembre de 1973.—«Study Indicates 2 million Aliens in U. S. Illegality», *Bridgeport Post*, 10 de septiembre de 1972.—AUSTIN F. FRANGOMEN: *The Illegal Alien Economic Refugee or Criminal?*, Center Immigration Studies, Staten Island, N. Y., 1972.—BERNARD GAINER: *The Alien Invasion*, Crane, Russak & Co., Nueva York, 1972.—ROBERT F. CARBONE: *Students and State Borders: Fiscal/Legal Issues Affecting Non-resident Students*, American College Testing Programs, Iowa City, 1973.—WILLIAM CABELL VAN VLECK: *The Administrative Control of Aliens: A Study in Administrative Law and Procedure*, Da Capo, Nueva York, 1971.—Illegal Aliens, Excerpts from Hearings Before Subcommittee, número 1, parte 8, *Interpreter Release*, volumen 49, número 34, American Council for Nationalities Service.

(*) N. del T. —Algunos autores hablan de «mojados» al referirse a la versión castellana de la palabra. El traductor de este trabajo ha preferido conservarla en su original inglés.

ilegal, la frontera de los Estados Unidos, adquirió una familiar y amenazante carta de naturaleza. La prensa, siguiendo la línea de las organizaciones de matiz patriótico y moral, conectaron la señal de alarma tratando de comprometer de alguna manera al elemento militar con objeto de contener la avalancha que se venía encima. El Congreso se hizo cargo de la situación lanzando en 1953 la «operación *wetback*» mediante la creación de una patrulla de frontera militarizada bajo la dirección de un general retirado. En 1956, en pleno período de vigencia de la operación *wetback*, se podía estimar en cuatro millones el número de expulsados, pudiendo informar el Servicio de Inmigración que «por primera vez desde hace diez años el paso ilegal de personal por la frontera con Méjico ha podido ser sometido a control».

Para muchos norteamericanos del sur la feliz época de *wetback* había terminado, y con ella el más fundamental condicionante de la baratura de los productos agrícolas existente en la región. Como compensación el Congreso fue extendiendo año tras año la *Public Law* del 78, que permitía una continuación de la situación anterior. Bajo este nuevo programa los trabajadores agrícolas mejicanos fueron autorizados a entrar en los Estados Unidos para realizar trabajos temporales. El acuerdo concertado en Méjico incluía garantías mínimas como las relativas a salarios y vivienda. No obstante, los grupos de iglesia y los de tipo patriótico, así como las organizaciones laborales, se opusieron al programa como mero continuador de la corriente *wetback* bajo un aspecto más o menos legal. En 1954, en duro forcejeo con la oposición presentada por los patronos del campo, los esfuerzos combinados de estos grupos consiguieron poner fin a la situación. Los primeros resultados obtenidos en la operación *wetback*, unidos a la acción puesta en marcha para limitar la entrada de mano de obra temporal, pareció poner punto final a las masivas entradas de peones baratos procedentes de Méjico. Los nacionalistas de extrema derecha, así como los defensores de los intereses laborales de los indigentes, se congratularon mutuamente del éxito obtenido (2).

EL RESURGIMIENTO DEL «WETBACK» Y LA INMIGRACIÓN LEGAL

En los años que siguieron, la emigración *wetback* y, en menor escala, la inmigración legal de la clase baja de la sociedad mejicana conoció un vigoroso resurgimiento. Los efectos de este masivo movimiento recibió, no obstante, poca atención debido fundamentalmente a los numerosos problemas internos

(2) ALEJANDRO PORTES: «Return of the Wetback», *Society*, vol. XI, marzo-abril 1974, págs. 40-46.

que aquejaban al país. Se dieron a conocer algunos informes descriptivos oficiales, pero la realidad es que el fenómeno había sido dominado por influencias ideológicas, derivaciones étnicas y esfuerzos por reavivar la antigua versión consistente en calificar de «invasión» la corriente que, procedente del sur, se dirigía a las regiones fibereñas. Las políticas bien intencionadas patrocinadas por grupos de defensores de los derechos humanos habían llegado a obtener consecuencias directamente opuestas a las que originariamente habían pretendido (3).

En el período que va de 1963 a 1973, durante el cual entraron legalmente 460.521 personas en los Estados Unidos, el grupo de mejicanos fue, sin duda, el más numeroso.

En 1972, los 64.040 mejicanos inmigrantes representaban aproximadamente el 17 por 100 del total legal de inmigrantes admitidos en los Estados Unidos, es decir, más del doble del grupo de filipinos, situados en segundo lugar.

Lo que es digno de destacar, sin embargo, no es exclusivamente el volumen del movimiento apuntado sino las características de su composición. La gran mayoría de los adultos varones mejicanos emigrados habían vivido con anterioridad en los Estados Unidos durante períodos más o menos largos. Las mujeres y los niños decididos a incorporarse a la corriente emigratoria eran normalmente familiares de los mejicanos instalados en los Estados Unidos con las suficientes buenas perspectivas de estabilidad y continuidad.

«El punto crucial deriva del hecho de que el típico emigrante mejicano no responde a los estereotipados moldes del emigrante europeo, entendido éste como la persona que solicita la residencia permanente en el Consulado que le corresponde y que espera durante años a que su petición se vea concedida. El proceso en el caso que nos ocupa empieza con la entrada ilegal del futuro residente, sobre todo tratándose de varones adultos. Si su situación ilegal no es prontamente detectada, el individuo va echando raíces y estableciéndose definitivamente en su nueva comunidad. El hecho de establecer lazos de parentesco con súbditos norteamericanos le puede permitir, finalmente, legitimar su residencia en el país» (4).

Estos lazos pueden establecerse de la siguiente manera: casándose con un ciudadano norteamericano o con un residente legal; convirtiéndose en el padre de un chico nacido en los Estados Unidos, independientemente de la ciudadanía de la madre, y obteniendo la protección de un empresario o de una sociedad de ayuda al inmigrante dispuesto a defender su caso en las oficinas ofi-

(3) PORTES, *opere citato*, pág. 40.

(4) PORTES, *opere citato*.

ciales. Cuando se está en uno de estos casos el interesado solicita el pasaporte al Consulado mejicano más cercano. Con este documento vuelve a Méjico y solicita un visado de inmigrado permanente en un Consulado de los Estados Unidos.

Las esposas, los hijos y los padres de los ciudadanos norteamericanos no están sujetos, según la ley de Inmigración de 1965, a las restricciones de cuota, por lo que las solicitudes de este género suelen atenderse con relativa rapidez. El último paso a dar en este proceso es el nuevo cruce de la frontera a través del Río Grande, esta vez no subrepticamente, sino con todos sus papeles en regla. Una vez de nuevo en los Estados Unidos, el inmigrante puede iniciar las gestiones oportunas para traer a otros miembros de su familia como residentes permanentes, es decir, no sólo a la esposa, padres e hijos, sino también a hermanos y hermanas.

El carácter de la inmigración procedente de Méjico difiere de la de otros países en que el número y la composición de la corriente emigratoria no está regulada por las cláusulas restrictivas que normalmente incorporan las leyes sobre la materia, sino que más bien vienen impuestas, como hechos consumados, por las motivaciones y necesidades de los propios inmigrantes.

La prueba de esta diferencia básica la ofrece la distribución ocupacional de los distintos grupos nacionales de inmigrantes. Mientras que la mayoría de los inmigrantes activamente ocupados procedentes de otros países del Hemisferio Occidental se agrupaban en 1972 en las categorías de profesionales, técnicos y administrativos con más o menos preparación, más de los dos tercios de los mejicanos ocupados pertenecían en aquella misma época al grupo de los trabajadores que desempeñaban puestos en los que no se exige una especial preparación.

Los lazos de parentesco alegados por los mejicanos para obtener residencia permanente quedan claramente puestos de manifiesto en las recientes expediciones de visados. De 48.076 visados de emigración concedidos a los ciudadanos mejicanos en 1971, 16.600 no estuvieron sujetos a limitaciones numéricas, perteneciendo la mayoría a las categorías IR-1, IR-2 e IR-5, que corresponden, respectivamente, a esposas, hijos y padres de ciudadanos norteamericanos. La proporción de estos visados ha aumentado drásticamente en los últimos años. La proporción de visados exentos de cupos numéricos aumentó, de 1969 a 1970, en un 30 por 100, hecho no igualado por ninguna otra nación del Hemisferio Occidental. En 1971 fueron concedidos otros 878 visados en favor de parientes cercanos, cifra que de nuevo colocaba a este país a la cabeza en esta modalidad de corriente migratoria.

Las entradas exentas de limitaciones numéricas no son expresivas del problema en su conjunto. El volumen de la inmigración legal mejicana proviene

de las categorías SA-1, SA-2 y SA-3, es decir, de los parientes cercanos de los extranjeros residentes. Este grupo, aunque sujeto a limitaciones de tipo numérico, está exento de los trámites exigidos por el Departamento de trabajo, que pone trabas a la inmigración procedente de otros países. Finalmente, otra clase de parientes y amigos son también reclamados por los emigrantes ya instalados. «En este punto incluso las estadísticas sobre inmigración exenta de límites numéricos subestiman la proporción de personas unidas por lazos de parentesco que se acogen a tales beneficios» (5).

LA INVASIÓN DE LOS «WETBACKS»

Estos hechos sugieren la definitiva conexión que existe entre la inmigración legal mexicana y la corriente denominada *wetback*. «El inmigrante legal fronterizo de hoy es, en la mayoría de los casos, el soporte del fenómeno *wetback*» (6).

La primera característica distintiva de la migración *wetback* viene definida por el hecho de que el objetivo final es alcanzar la residencia permanente en los Estados Unidos. El constante aumento de autorizaciones legales concedidas a ciudadanos mexicanos pone de manifiesto que este objetivo es alcanzado en buen número de ocasiones. Aquellos que no consiguen la legalidad de su permanencia son pronto detenidos y deportados a México. En 1972 fueron localizados 430.213 casos susceptibles de deportación, lo que representaba un aumento del 24 por 100 sobre el año anterior, suponiendo en total un 74 por 100 de los extranjeros deportados a lo largo del año. De éstos, aproximadamente 396.000 eran devueltos sin necesidad de otras formalidades legales o judiciales, mientras que el resto era deportado como consecuencia de investigaciones especiales y de la expedición de documentos formales.

Ciertos cálculos estiman en un millón, con tendencia al alza, la cifra de entradas ilegales. Dar cantidades exactas es ciertamente arriesgado dada la condición de clandestinidad en que se encuentran los extranjeros ilegalmente afincados en el país.

En su gran mayoría, como dan pruebas evidentes de ello, se trata de gente del campo de escasos o nulos recursos económicos, aunque deseosos de trabajar, así como de peones instalados en las grandes ciudades, ninguno de ellos conocedores de la lengua inglesa. Una vez en los Estados Unidos encuentran trabajo en las explotaciones agrícolas, en las fábricas y como pinches de cocina, casi siempre aceptando salarios por debajo de los normales.

(5) PORIES, *opere citato*, pág. 41.

(6) *Ibidem*, pág. 42.

En algunos casos crean problemas a las autoridades laborales docentes, sanitarias y benéfico-sociales, así como a otros vecinos americanos.

En los últimos ocho años —de 1964 a 1972— el número de extranjeros ilegales detenidos anualmente y devueltos a sus hogares se ha multiplicado por diez, pasando de 44.010 a 515.000. Todos, con una excepción del 12 por 100, eran mejicanos.

Pero esto es sólo la parte visible del iceberg. Fuentes oficiales estiman que por cada inmigrante ilegal que es detenido, dos o tres más consiguen pasar inadvertidos en los suburbios de las grandes ciudades (7).

(7) HORACE EDWIN NEWTON: *Mexican Illegal Immigration into California, Principally since 1945: a Socio-Economic Study*, R. & E. Research Associates, San Francisco, 1973 (originalmente publicada en 1945), bibliografía, págs. 66-69.—J. DONALD FISHER: *A Historical Study of the Migrant in California*, R. & E. Research Associates, San Francisco, 1973 (originalmente publicada en 1945), bibliografía, págs. 59-63.—National Committee on the Education of Migrant Children, Nueva York, 1968: *Labor Department Creates New Procedures and Standards for Certification and Review of Application for Alien Employment in Non-agricultural Occupations Interpreter Releases*, vol. 51, núm. 1, American Council for Nationalities Service, Nueva York, 1974. CAREY MCWILLIAMS: *Factories in the Field: the Story of Migratory Labor in California*, Archon, Hamden, Conn., 1939, 1969, bibliografía, págs. 327-334.—WILLIAM H. FRIEDLAND y DOROTHY NELKIN MIGRANT: *Agricultural Workers in America's Northwest*, Holt, Rinehart & Winston, Nueva York, 1971. OZZIE O. SIMMONS: *Anglo-Americans and Mexican Americans in South Texas*, Arno Press, Nueva York, 1974 (originalmente publicada en 1952), bibliografía, *Money for Migrant Children: a Compilation of Federal Funding Sources for the Children of America's Seasonal Farm Workers*, Day Care and Child Development Council of America, Inc., Washington, D. C., 1972.—"Invasion" by Illegal Aliens and the Problem They Create», *U. S. News & World Report*, vol. LXXV, 4 de julio de 1973, págs. 32-35.—The Newest Americans: A Second "Spanish Invasion"», *Ibidem*, vol. LXXXII, 2 de julio de 1974, págs. 34-36. ALEJANDRO PORTES: «Return of the Wetback», *Society*, vol. XI, marzo-abril 1974, páginas 40-46.—«Immigration: Revolving Door», *Newsweek*, vol. LXXXII, 4 de julio de 1973, pág. 24.—P. S. TAYLOR, M. S. HANDMAN y P. L. WARNHUIS: *The Mexican American and the Law*, Arno Press, Nueva York, 1974 (1931). O. E. KLAPP: «Mexican Social Types», *American Journal of Sociology*, vol. LXIX, 4 de enero de 1964, páginas 404-414.—TONY CASTRO: *Chicago Hower: The Emergence of Mexican America*, Saturday Review Press/Dutton, Nueva York, 1974.—RUTH HOLLAND: *The Forgotten Minority: America's Tenant & Migrant Workers*, Macmillan, Nueva York, 1970.—ARMANDO MORALES: *Ando Sangrando (I Am Bleeding): A Study of Mexican-American Police Conflict*, Perspective Publications, La Puente, California, 1972.—JORGE A. BUSTAMANTE: «The Wetback as Deviant: An Application of Labelling Theory», *American Journal of Sociology*, vol. LXVII, 3 de enero de 1972, pág. 706-718.—ARTHUR F. CROWIN: «Mexican Emigration History, 1900-1970: Literature and Research», *Latin-American Research Review*, verano 1973. Los siguientes estudios han sido publicados por The Notre Dame (Indiana), University Press: JOHN STAPLES SHOCKLEY: *Chicano Revolt in a Texas Town*; F. CHRIST GARCÍA (Ed.): *Chicano Politics: Rea-*

El intenso y creciente carácter de la invasión de los *wetbacks* ha forzado al Servicio de Inmigración norteamericano a construir y a poner en funcionamiento servicios especiales fronterizos dedicados exclusivamente a facilitar la deportación de los extranjeros sin documentación legal. Cuatro de estos servicios existen en la actualidad: El Centro y Chula Vista, en California y el Paso, y Port Isabel, en Tejas. Una flota de sesenta y tres autobuses diesel emplea el Servicio para transportar a los inmigrantes ilegales tras recorrer lo largo y lo ancho del país. Además se cuenta con veintidós aviones que, vigilando la línea fronteriza que separa a ambos países, tienen como misión detectar las entradas ilegales y el transporte de los sorprendidos *in fraganti* a sus lugares de origen.

Los funcionarios federales de inmigración han dicho en un Jurado Federal de Acusación de San Diego, en julio de 1973, que «han perdido todo control sobre la situación» a lo largo de la frontera mejicana, en la que la avalancha de extranjeros se ha manifestado como de incontenible (8).

Organizaciones criminales dedicadas en otras épocas al tráfico de narcóticos reservan ahora su atención al paso ilegal de extranjeros, dado que esta clase de actividad reporta, sin grandes riesgos, mayores y más sustanciosos beneficios. Parece haber, por otra parte, una estrecha relación entre este tipo de negocio y ciertas empresas del sur de California que necesitan en gran medida la mano de obra no cualificada.

Existen nueve patrullas fronterizas que vigilan la línea de separación que va desde la costa hasta 112 kilómetros hacia el interior, pasando por Tijuana. Los agentes del sector de Chula Vista capturaron, en 1972, 94.220 personas que intentaban introducirse en los Estados Unidos.

Los datos estadísticos son bien expresivos de la evolución de este problema. En 1963 sólo fueron detenidas 4.377 personas carentes de documentación legal; en 1968 fueron 26.206, para alcanzar la cifra de 61.576 en 1971.

El contrabando organizado de extranjeros ha ido en aumento. Las penas impuestas a estos delincuentes son normalmente de privación de libertad. Los extranjeros son simplemente devueltos a sus lugares de origen, sabiéndose que de nuevo intentarán otra vez la aventura de la emigración.

Este tipo de cruce ilegal de la frontera escurriendo el bulto es sólo una parte del problema. Otros miles utilizan documentación que ha sido previa-

dings, 1973; JULIÁN SAMORA (Ed.): *Los Mojados: The Wetback Story*, 1971; JOHN PRICE: *Tijuana: Urbanization in a Border Culture*, 1973; FRANCES LEON SWADESH: *Los primeros pobladores*, 1973; ERNESTO GALARZA: *Barrio Boy*, 1971; GALARZA: *Spiders in the House and Workers in the Field*, etc.

(8) JAMES P. STERBA: «Electronic Vigil Fails to Stem Mexican Alien Influx», *New York Times*, 22 de julio de 1973.

mente robada o falsificada. En este caso el procedimiento consiste en distribuir las tarjetas de identificación a aquellas personas que se parecen ligeramente a las fotografías del documento original para luego, una vez consumada la entrada ilegal, ser recogido para un uso posterior.

Otros extranjeros logran cruzar la frontera escondidos en camiones de carga o camuflados entre los asientos de los automóviles de turismo.

Dado el intenso tráfico fronterizo, las inspecciones no pueden realizarse con todo el detenimiento que sería necesario. Cerca de 24 millones y medio de personas, incluyendo a 13,2 millones de extranjeros, cruzaron la frontera de San Isidro, en ambos sentidos, durante el año 1972. El total de personas que en uno y otro sentido cruzó la línea fronteriza con Méjico puede calcularse en 153 millones de personas, de las que 91 eran extranjeros. A estas cifras hay que añadir el porcentaje de personas que alcanzó el país utilizando el avión o el barco.

Los agentes de la patrulla fronteriza informaron haber detenido en 1972 a 515.448 extranjeros susceptibles de deportación. A pesar de que contratar extranjeros que han entrado en el país de manera ilegal contraviene las normas legales, y a pesar de los detectores electrónicos que operan en el sector de Chula Vista desde 1968, el problema sigue existiendo y cada vez más intensamente. El sistema empleado por estos detectores, que lleva la marca «Batcheior's Folly», opera a lo largo de toda la línea fronteriza, excepto en ciertas zonas calificadas de inaccesibles. La instalación, con un presupuesto aprobado de un millón y medio de dólares en el año fiscal de 1972-1973, tuvo que ser completada a mediados de 1974.

Algunos diputados norteamericanos criticaron abiertamente el proyecto y el propio Gobierno mejicano pidió explicaciones al de los Estados Unidos, al querer conocer detalles de los aparatos que iban a ser instalados. Los instrumentos eran al parecer similares a los ingenios electrónicos que en Vietnam y Laos fueron utilizados para detectar tropas en los senderos abiertos por Ho Chi Minh. Las tropas enemigas hicieron en aquella ocasión ineficaz el sistema al enviar destacamentos de reclamo que distraían a las norteamericanas, mientras que las auténticas internadas se realizaban por otros lugares. El material usado es fundamentalmente de los desechados por los militares, dando el Pentágono todas las facilidades posibles con tal de obtener pruebas concretas de la eficacia del sistema para su posterior empleo con fines bélicos.

Los aparatos utilizados son sensibilizadores enterrados en el suelo, de los que sólo emerge una antena, capaces de detectar una pisada en un radio de acción de 12 metros. Sensibilizadores infrarrojos pueden detectar las calorías de un cuerpo humano mientras que otros ingenios lo hacen con respecto a las monedas, armas o cualquier instrumento metálico que lleve el infractor.

Los aparatos son frecuentemente cambiados de emplazamiento, dentro alguna manera a la tripulación. El DC-6 aterriza de nuevo y deja libres a los en el control las carreteras de escaso tráfico que pudieran servir de vías de penetración.

Con excepción de las barreras que rodean las entradas de ciertas poblaciones cercanas a la frontera y, por supuesto, los propios puestos fronterizos, el resto carece de vallas, alambrada o divisoria alguna, considerando los propios guardianes de la frontera que las mismas son ineficaces si no se cuenta con una patrulla militar de 25.000 hombres, parecida a la que existía con anterioridad a la primera guerra mundial.

El Jurado Federal de Acusación de San Diego recogió el testimonio de que por lo menos una docena de organizaciones dedicadas al contrabando de mano de obra operan en la zona de San Diego-Tijuana, donde este tráfico ilícito es más intenso. Estas organizaciones son conocidas por los contactos que mantienen con ciertos magnates de las finanzas de la parte norteamericana de la zona fronteriza. Existen pruebas evidentes de que algunos empresarios, en particular del sector agrícola, alimenticio, hotelero e incluso de la pequeña industria, firma contratos ventajosos con tales organizaciones que se comprometen a entregar, en una fecha concreta, un determinado número de extranjeros, hombres o mujeres, sin documentación en regla.

El empresario paga una tasa por cada sujeto facilitado, lo cual viene a aumentar, más si cabe, el lucrativo negocio de los contrabandistas, que de antemano han obtenido de cada mejicano la suma de 200 a 400 dólares.

Aunque es siempre aleatorio concretar cifras a este respecto, puede estimarse que el tráfico ilegal fronterizo oscila, con la intervención de los traficantes de mano de obra, entre 1,2 y 2 millones de personas al año.

Una vez cruzada la frontera y sorteados los puestos de control se esparcen por todo el territorio, unos, dejándose contratar con salarios de hambre; otros, gracias a familiares y amigos, instalándose en ciudades como Los Angeles, Denver, Kansas City, Chicago y Filadelfia y demás centros urbanos alejados de la frontera.

Una vez conseguido un trabajo fijo, el extranjero es todavía presa de los contrabandistas, quienes ejercen sus malas artes de chantajistas para exigirles parte de su salario, a veces hasta el 50 por 100, bajo la amenaza de denuncia de su situación ilegal a las autoridades. Si se niega a pagar puede incluso ser asesinado.

Incluyendo todos los «servicios» que prestan, las organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de personas están realizando ganancias del orden de mil millones de dólares anuales, aparte del perjuicio económico que supone privar a los propios norteamericanos de cientos de puestos de trabajo.

Parece no conducir a resultados eficaces, sin que aparentemente se vea el buen deseo de los poderes públicos, la lucha que actualmente se tiene en tablada para poner un término a esta situación. Lo cierto es que los auténticamente dignos de compasión son los extranjeros que, mal pagados y sobrecargados de trabajo, sufren una indigna explotación por parte de los empresarios. Las autoridades de inmigración tienen la esperanza de que se apruebe una ley, actualmente en estudio por parte del Congreso, que castigue a los empresarios que, con conocimiento de causa, contraten a los extranjeros sin documentación en regla.

Otro aspecto del tráfico ilegal de mejicanos es el sistema que se emplea para asegurar su permanencia en los puestos de trabajo (9).

Cada dos noches, entre las once y las doce, son seleccionados 120 mejicanos que son conducidos en autobuses a una zona desértica situada a cinco kilómetros al sur de San Diego, en el extremo opuesto del aeropuerto de Tijuana, conocido como Otay Mesa. Los autobuses atraviesan una cancela de la valla que marca la división de uno y otro país. Los funcionarios de inmigración mejicanos hacen entrar a los 120 trabajadores en un avión DC-6, que inmediatamente pone sus motores en marcha y se pierde en la oscuridad.

Cuando el aparato ha dado las primeras vueltas en círculo se les dice que pueden evitar el largo viaje a León, ciudad del interior, compensando de alguna manera a la tripulación. El DC-6 aterriza de nuevo y deja libres a los que están dispuestos a pagar —aproximadamente el 50 por 100 de los pasajeros— que inmediatamente desaparecen de la escena. Aquellos que carecen de dinero o que no desean gastarlo de esa manera, son conducidos a León, donde, ante la perspectiva del largo camino que les separa del hogar, han de reunir los fondos suficientes con los que llegar a casa o a la frontera, para de nuevo volver a empezar.

Todo este complicado sistema es el que hoy utilizan el *Immigration and Naturalization Service* de los Estados Unidos, los funcionarios de inmigración mejicanos y las compañías privadas de transporte. Más de un cuarto de los mejicanos arrestados al año por entrar de manera ilegal en los Estados Unidos (casi 450.000 en el año fiscal de 1972) son manejados por este sistema.

En otros seis puestos fronterizos se utilizan autobuses en lugar de aviones. En uno y otro caso el desembolso que ha de hacerse es idéntico, siempre que no se esté dispuesto a ser desembarcado en un punto del interior lejos de los puestos de trabajo de los que están tan necesitados. Millones de dólares son despilfarrados en viajes y sobornos por ser liberados en puntos cercanos a la frontera.

(9) Recogido del trabajo de DENNY WALSH: «Ousted Mexicans Off to Stay Close U. S. Jobs», *New York Times*, 15 de abril de 1973.

Los funcionarios de inmigración norteamericanos defienden este procedimiento sobre la base de que el desembarco de los extranjeros ilegales en puntos del interior de Méjico hace más difícil una nueva entrada en los Estados Unidos. Declaran igualmente que la supresión de tal programa fue el resultado de acuerdos no oficiales celebrados en 1969 entre funcionarios de los dos países. Según versión mejicana los trabajadores que así proceden no violan ninguna ley y, por tanto, no pueden ser transportados cientos de kilómetros hacia el interior de Méjico.

Lo cierto es que los responsables de estas devoluciones de personal mejicano se las arreglan para que los billetes de transporte sean abonados por los viajeros a los representantes de las compañías de transporte mejicanas, pago que se hace efectivo en las oficinas de alguna patrulla fronteriza o de un servicio de inmigración.

Los funcionarios mejicanos se muestran sensibles ante tal situación, pero señalan que tienen una Constitución parecida a la de los Estados Unidos y que su Gobierno no tiene control sobre este movimiento de personas, aunque está predispuerto a aceptar esta clase de acuerdos.

La mayoría de los detenidos son devueltos sin procedimientos formales de deportación, normalmente por donde han entrado, es decir, por cualquier punto de los 2.600 kilómetros fronterizos, entre Brownsville, en Tejas, a San Isidro, en California. Entre estas devoluciones se encuentran los 125.000 que en autobús o avión son transportados al interior a un precio por persona de 13 dólares, con posibilidad de pagar una sobretasa por la llamada excursión breve.

La psicología del aldeano mejicano es una de las grandes razones por las que este sistema funciona. Su modo de vida está presidido por la sujeción al superior, el trabajo duro y el soborno, todo lo cual le hace ser presa fácil de los explotadores de ambas zonas de la frontera. Vive en una sociedad en que la corrupción es la norma general, y la ciega obediencia a la autoridad, una simple rutina. En Méjico, el soborno —«mordida» (*) en español — es aceptado por el aldeano como el procedimiento normal de actuación del poder público. Gran parte de los que son sometidos a la presión de comprar los billetes que los transporten al interior de su país consideran el recargo como el precio por la libertad. Alguien con la autoridad suficiente les coloca en tal atolladero y ellos creen que el único modo de salir del mismo es abonando lo que se les pide.

Estos funcionarios que actúan del lado de la ley lo hacen dentro de ciertos límites de honestidad. No es corriente que un patrullero fronterizo.

(*) N. del T. —En el original inglés.

arreste a más de los que él mismo pueda manejar. Nombra a uno de sus prisioneros para que vigile el resto mientras va a buscar el autobús. Cuando vuelve puede ver a la totalidad de ellos sentados resignadamente, en posición pacífica (10). Este pueblo fatalista tiene reservado para estas ocasiones la frase «Eso es mi pinche vida» (*).

Las compañías de autobuses son transportes del Norte, Chihuahuenses, Autobuses Anahuac, Transportes Fronter, Transportes Norte de Sonora y Tres Estrellas de Oro. La línea aérea es la Aero Cargo.

Sólo los que tienen suficiente dinero en el momento de ser arrestados son enviados al interior. El Servicio de Inmigración no tiene fondos suficientes para hacer frente a los gastos de transporte. Los que carecen de dinero son sencillamente entregados a los funcionarios de inmigración mejicanos. Los arrestados en los Estados de Washington, Oregón, California, Idaho, Nevada, Utah, Wyoming y Montana, que pueden pagar el viaje y el recargo, son desembarcados en San Isidro.

Toda esta operación tiene lugar en medio de la noche porque así conviene tanto a las autoridades de inmigración como a las propias mejicanas, ya que el avión que se ha hecho traer de Los Angeles llega a San Isidro a las diez de la noche.

La razón de la existencia del «agujero en la valla», como vulgarmente es conocido la puerta de Otay Mesa, es la de evitar la ruta más lenta que supone el aeropuerto de Tijuana. Por lo menos cinco veces más de personas son transportadas por autobús que por avión a los distintos puntos del interior.

Las compañías de autobuses recogen el importe de sus servicios en las oficinas de inmigración, con la excepción de Nogales, Arizona, donde el dinero cambia de manos al llegar a la línea fronteriza. Las tarifas van de 3,96 dólares por el viaje de Nogales a Ciudad Obregón, hasta 18 dólares, de Tijuana a Guadalajara.

En ciertos sectores fronterizos los autobuses operan según un plan previamente previsto; en otras ocasiones son las autoridades de inmigración norteamericanas las que pasan a las compañías de transporte sus instrucciones.

Los extranjeros con el dinero suficiente son advertidos que si no utilizan los autobuses o los aviones fletados al efecto pueden verse sometidos a los rigores de la deportación, que entre otras cosas incluye la apertura de expediente con recogida de huellas dactilares, posibles antecedentes de futuras reincidencias.

(10) WALSH, *opere citato*.

(*) N. del T.- En el original inglés.

Finalmente se les notifica que si un extranjero fichado es detenido nuevamente como consecuencia de una entrada ilegal en los Estados Unidos, la pena a la que está sujeto es de dos años de prisión y multa de mil dólares. Pero si voluntariamente acepta ser transportado al interior no dejará antecedentes de ninguna clase, lo cual puede ser una ventaja si intenta volver en el futuro, tanto por la vía legal como por la ilegal.

Para la mayoría de los emigrantes mejicanos el tiempo es de vital importancia. Las familias que dejan atrás dependen muy frecuentemente de lo que ellos envían. En caso de ser detenidos tendrán que aceptar todo lo que se les propone con tal de regresar lo antes posible a sus puestos de trabajo. Si el camino más rápido para conseguir esta libertad es a través de Méjico, así lo aceptan a pesar de las muchas molestias que ello les ocasione. Una vez en Méjico compran su libertad, aquellos que puedan permitírselo, naturalmente, poniéndose en contacto con los representantes de las compañías de autobuses y aviones. Casi la mitad de este grupo pasa por sus taquillas antes de alcanzar los destinos seleccionados.

Existe la impresión general entre las autoridades norteamericanas de que el presidente de Méjico, Luis Echeverría, no conoce el sistema que actualmente se emplea y que probablemente se opondría a él si le prestase la atención suficiente, incluso teniendo en cuenta el beneficio que su práctica reporta a ambos países. A las autoridades mejicanas lo que más les preocupa es el creciente número de arrestados en los Estados Unidos que son posteriormente devueltos a las superpobladas ciudades fronterizas. No obstante, Méjico se ha quejado en diversas ocasiones (la última vez fue el 25 de enero de 1974) por el trato dispensado en los Estados Unidos a sus trabajadores, pidiendo una rápida negociación o acuerdo que resuelva o alivie el problema (11).

LA EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES POR PARTE DE LOS ABOGADOS

Un informe sometido al Congreso en julio de 1974 por la *American Civil Liberties Union* decía que los abogados y consultores se aprovechan en ocasiones de los extranjeros clandestinos, ignorantes de sus derechos y con el obsesivo objetivo de establecerse en los Estados Unidos.

Se han dado frecuentes casos de minutas desproporcionadas por los servicios prestados, como puede ser el simple cumplimiento de un formulario.

(11) «Mexico Asks U. S. Work Pact», *The Christian Science Monitor*, 26 de junio de 1974

No prestan su asistencia profesional, por el contrario, cuando son necesariamente requeridos para representar al cliente en los juicios orales celebrados ante el Servicio de Inmigración y Naturalización.

Miles de tales trabajadores son literalmente engañados cada año por los consultores profesionales que proliferan en los barrios donde se concentra esa masa de población a la que garantizan la bondad de su gestión, reaccionando ante la queja de sus clientes por el abuso que en ellos cometen, con una llamada telefónica anónima al Servicio de Inmigración para que se localice su presencia ilegal en el país.

Los trabajadores mejicanos son campo abonado para estas prácticas abusivas debido al desconocimiento que tienen tanto de sus derechos como de la posibilidad de obtener de manera definitiva la residencia permanente. Lo son igualmente por su idea obsesiva de alcanzar como sea los Estados Unidos, dejándose llevar inocentemente por falsas promesas, ya que el asesoramiento honesto y eficaz no lo tienen al alcance de su mano.

Existen cien maneras de engañar al cliente, siempre sobre la base de alentarle falsas esperanzas, mientras pueda pagar lo que se le pide. La naturaleza del engaño dependerá en última instancia del notario que le caiga en suerte, ya que, contrariamente a lo que ocurre en Sudamérica y en muchos países de Europa, este profesional no tiene que ser necesariamente un abogado, sino que según la legislación norteamericana puede serlo cualquier persona que sepa leer y escribir y que, por supuesto, no tenga antecedentes penales.

Un consultor sobre temas de inmigración que puede autodenominarse como notario público y que se compromete a resolver los casos más difíciles, es un señuelo irresistible para los crédulos y desvalidos extranjeros.

La protección que ofrece la Constitución abarca a toda clase de personas que se encuentran en los Estados Unidos, tanto si lo están de manera legal como en caso contrario. El informe a que se ha hecho referencia al principio de este artículo recomienda la puesta en marcha de servicios legales que tiendan a hacer operativa dicha protección. No hay razones por las que el principio, plenamente aceptado por el Derecho penal, de que el asesoramiento al indigente ha de facilitarse a expensas del Gobierno, no sea plenamente aplicado a los casos de inmigración.

El informe alega la existencia de ciertos abusos que pueden atribuirse al poder discrecional que detenta el Servicio de Inmigración como es la salida voluntaria de los sospechosos una vez detenidos, las investigaciones sin expedición de mandamientos, las detenciones en masa y los interrogatorios sobre el fondo político y conducta sexual de los posibles encartados.

Mejicanos ilegalmente establecidos en los Estados Unidos han sido forzados a firmar un formulario en el que solicitan regresar a Méjico. Son adver-

tidos de que si no lo firman serán encerrados o deportados a un lugar del interior de Méjico, no siéndoles nunca más permitida la entrada en el país. El informe de referencia precisa que «tan compleja es la ley y tantas son las circunstancias que pueden permitir a un sujeto aparentemente deportable permanecer en el país, que el asesoramiento y la exposición justa de los hechos no son más que simples formalidades». «Los funcionarios del Servicio de Inmigración pueden, y de hecho lo consiguen, desorientar de tal manera al extranjero desvalido que éste llegue a hacer renuncia de sus propios derechos.»

JOSEPH S. ROUCIK

(Traducción de J. DE LA QUINTANA ORIOL.)

